



Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210029900

Integrado el contradictorio, el Despacho señala como fecha para adelantar la audiencia prevista en el parágrafo del artículo 376 del Código General del Proceso, para lo cual fija las **QUINCE HORAS (3:00 P.M.) del MIÉRCOLES CATORCE (14) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

Le corresponde a la parte demandante, hacer comparecer al profesional que realizó el trabajo pericial.

Se advierte que, la diligencia se realizará de manera virtual. La secretaría del Juzgado remitirá los respectivos enlaces para su consecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR